



**A
U
D
I
T
O
R
I
A

J
U
D
I
C
I
A

L**

**Informe del segundo seguimiento
de recomendaciones de Auditoría
dirigidas Departamento de
Investigaciones Criminales del OIJ**

**Sección Auditoría de Seguimiento
y Gestión Administrativa**

Julio, 2023



Nº 869-270-ISEG-SASGA-2023

6 de julio de 2023

Licenciado
Manuel Ernesto Durán Castro
Jefe
Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios OIJ

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de auditoría.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho aplique un proceso de seguimiento de éstas, derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan efectuado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

En ese sentido, se procedió a determinar el estado de las disposiciones emitidas en el informe N° 152-14-SAEE-2022 del 31 de enero del 2022, relacionadas con el estudio *“Estudio especial de control interno en el SIORI para la administración de indicios y de los recursos asignados para ejecutar la labor”*, cuyos plazos de implementación habían fenecido.

Mediante informe N° 1543-92-ISEG-SAEE-2022 del 22 de noviembre del 2022, la Sección de Auditoría de Estudios Especiales de este Despacho, comunicó sobre el resultado de la primera valoración, precisándose que la numerada 4.9, se encontraba en proceso por lo que se solicitó, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, que fueran atendidas facilitándose para tal efecto un lapso prudencial.

En virtud de lo anterior, se informa sobre el segundo examen realizado por la Licenciada Laura Monge Angulo, profesional de esta Auditoría en coordinación con la jefatura de esta sección, a cargo del Máster Carlos Luis García Aparicio.

El seguimiento practicado reveló el cumplimiento de la propuesta referida; el resultado se detalla en el anexo de este documento.

La implementación de las recomendaciones fortalece el sistema de control interno, el cual, según el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jefe y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; por lo que se motiva a continuar con el desarrollo de las acciones que le permitan mantener controles que respondan apropiadamente a los riesgos asociados con las actividades de su competencia.



AUDITORÍA JUDICIAL
E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2295-3238
Fax: 2257-0585
Apartado: 79-1003 SAN JOSE

Finalmente, en caso de que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo ordenado en la Ley N°8968 *“Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales”*.

Atentamente,

Roberth García González
Director General
Auditoría Interna del Poder Judicial

Ima

 : Consejo Superior
Sección Auditoría Estudios Especiales (SAEE-24-2021)
Archivo. (Proyecto N° SASGA-031-2023)



ANEXO

DETALLE DEL ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN OBJETO DE SEGUIMIENTO

N° Informe	Recomendación bajo seguimiento	Acciones emprendidas por el responsable	Estado
N° 152-14-SAEE-2022	<p>4.3</p> <p>Analizar formalmente si las cargas de trabajo del puesto de recepción pueden ser apoyadas con personal administrativo del área secretarial, por cuanto con la actualización del ECU y la reorganización de funciones recomendado en el informe N°1651-119-IAO-SAEE-2021 se podría estar liberando parte de este recurso, a efecto de disminuir el riesgo de error en el proceso de recepción.</p>	<p>De la revisión efectuada el 20 de junio de 2023, a la evidencia incluida en el sistema informático de seguimiento de esta Auditoría Judicial, Team Mate+, se comprobó que, por medio del Oficio 0272-SIORI-2023, la Sección de Inspecciones Oculares y Recolección de Indicios, para el mejoramiento del sistema de control interno, desarrollaron un análisis de las cargas de trabajo de su área administrativa y secretarial.</p> <p>En dicho oficio, se detallan ampliamente las funciones de cada puesto, donde se concluye que, la parte administrativa está dedicada a la atención de usuarios internos y externos que realizan consultas o requerimientos administrativos y en el caso de la recepción, se encuentra enfocada a la atención meramente de aspectos de consultas y requerimientos policiales, como así corresponde.</p> <p>Además, por temas de remodelación, realizaron una reubicación del área administrativa, lo que les permitió un descongestionamiento de las labores de recepción.</p> <p>De acuerdo con los hechos narrados y en línea con la información suministrada por la Administración Activa, se tiene por aplicada esta propuesta.</p>	Aplicada



AUDITORÍA JUDICIAL
E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2295-3238
Fax: 2257-0585
Apartado: 79-1003 SAN JOSE

--	--	--	--